

QUILLOTA, 26 NOV. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM. 11354 /

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 201 de 09 de Noviembre de 2018, de Coordinador Área Gestión Técnica Pedagógica, solicitando contrato a Honorarios a **LUIS EDUARDO PASTENES PEÑA, RUT N° 6.390.966-1**;
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 09 de Noviembre de 2018 de don **LUIS EDUARDO PASTENES PEÑA, RUT N° 6.390.966-1**, domiciliado en **MUNICIPAL 226, LA CALERA**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3149 de fecha 12 de Noviembre de 2018;
- 4.- Certificado de título.
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: REGULARÍZASE EL CONTRATO A HONORARIOS, de don **LUIS EDUARDO PASTENES PEÑA, RUT N° 6.390.966-1**, para prestar servicios como, Árbitro de partidos de Basquetbol (Dos Fechas), Inserta en Actividad de Torneos Deportivos Escolares 2018, función que se realizará desde el día 09 de Noviembre de 2018 hasta el 14 de Noviembre de 2018.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, por única vez, el valor de \$120.000 (Ciento veinte mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo SEP 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/emt.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo Red-Q



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 09 de Noviembre de 2018, entre el **Dr. LUIS MELLA GAJARDO**, RUT. N° 9.004.430-3, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **LUIS EDUARDO PASTENES PEÑA, ÁRBITRO**, RUT N° 6.390.966-1, domiciliado en **MUNICIPAL 226, LA CALERA**, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **Dr. LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de **LUIS EDUARDO PASTENES PEÑA, RUT N° 6.390.966-1**, para prestar servicios como, Árbitro de partidos de Basquetbol (Dos Fechas), Inserta en Actividad de Torneos Deportivos Escolares 2018, función que se realizará desde el día 09 de Noviembre de 2018 al 14 de Noviembre de 2018.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa del Coordinador del Área de Gestión Técnica Pedagógica, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su pago, o quien le subroga.

TERCERO: El valor de los servicios prestados, por única vez, es de \$120.000 (Ciento veinte mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo SEP 2018.

CUARTO: Don **LUIS EDUARDO PASTENES PEÑA**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

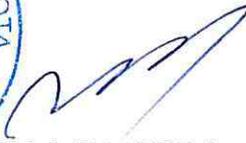
QUINTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

SEXTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SÉPTIMO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don **LUIS EDUARDO PASTENES PEÑA**.



LUIS PASTENES PEÑA
RUT.: 6.390.966-1



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE